

Trámites de la Vivienda

- Última actualización: Jueves, 24 Septiembre 2020 05:44

Escrito por EPN

Visto: 1978

La Dirección Municipal de la Vivienda se encarga de prestar diferentes servicios a la población como son:

- Tramitación de solicitud de subsidios.
- Tramitación de legalización de viviendas construidas por la vía estatal y esfuerzos propios.
- Tramitación de litigios en viviendas con propiedad.

Nota: Para la solicitud de subsidio se debe presentar la siguiente documentación:

- Documento legal de acreditación ya sea de la vivienda construida o propiedad del terreno.
- Solicitud por escrito del propietario de la vivienda o del terreno de las acciones constructivas a realizar.

Requisitos para la aprobación de los subsidios

- El salario básico no debe sobrepasar los \$ 300.00.
- Si existe dentro de los convivientes existe una persona en edad laboral y no está incorporado al trabajo con el estado no reúne los requisitos para la aprobación del subsidio.